



**LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD**

**SELECCIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO:**

**“FACILITADOR/A COMUNITARIO PROGRAMA TRANSFORMANDO BARRIOS CON NNA”**

**MUNICIPALIDAD DE VILCÚN**

La SEREMI de Desarrollo Social es una Secretaría Regional Ministerial en Chile encargada de implementar las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a nivel regional. Existen una SEREMI por cada región, cuyos seremis son los representantes directos del ministerio en esa área territorial.

#### **Funciones y objetivos**

- Implementar las políticas de desarrollo social y familiar del gobierno central a nivel regional.
- Promover y gestionar programas que abordan temas como la niñez, la tercera edad, la discapacidad y la protección social.
- Trabajar en conjunto con otras instituciones públicas y privadas para articular la política social en el territorio.

#### **Objetivo Programa Transformando Barrios**

"Programa Transformando Barrios" es una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida en barrios vulnerables mediante la participación comunitaria, especialmente involucrando a niños, niñas y adolescentes en el diseño de espacios públicos más seguros e inclusivos. Se han implementado versiones de este programa en distintas comunas y se han enfocado en mejorar espacios como plazas y multicanchas, a través de la implementación de juegos inclusivos, iluminación y equipamiento comunitario.

#### **Características principales**

- **Participación comunitaria:**  
Se basa en la opinión e intereses de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad en general para identificar las necesidades de cada barrio.
- **Mejora de espacios públicos:**  
Se enfoca en la recuperación y mejora de plazas, áreas verdes, circulaciones (aceras, veredas, ciclovías) y equipamiento comunitario (sedes sociales, multicanchas).
- **Inclusión y seguridad:**  
Busca crear entornos más inclusivos y seguros, adaptando los espacios para que sean disfrutados por toda la comunidad, incluyendo, en algunos casos, diseños de juegos sensoriales o inclusivos.
- **Proyectos sociales:**  
Además de las obras físicas, se pueden desarrollar proyectos sociales asociados a temas como medio ambiente, seguridad, identidad y patrimonio, y género.

1.- REQUISITOS DEL CARGO

FACILITADOR/A PROGRAMA TRANSFORMANDO BARRIOS.

|                    |                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------|
| CARGO              | Facilitador/a Comunitario<br>Programa Crecer en Comunidad |
| TIPO CONTRATO      | Honorarios por Producto                                   |
| VACANTES           | 1                                                         |
| MONTO CARGO        | \$ 700.000.-                                              |
| JORNADA DE TRABAJO | 22 horas                                                  |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | Municipalidad de Vilcún                                   |

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| NOMBRE DEL CARGO                        | Facilitador/a Comunitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESTUDIOS                                | Título de Educación Superior en carreras técnico-profesionales o profesionales de las Ciencias Sociales. <b>Requisito obligatorio.</b> Psicología; Trabajo Social; Educación de Párvulos; Pedagogía; Psicopedagogía; Antropología Social; Sociología; Trabajador Ocupacional; o carreras afines.                                                        |
| II. REQUISITOS DEL CARGO                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EXPERIENCIA LABORAL EXCLUYENTE          | Experiencia Laboral comprobable de al menos 1 año en intervención con niñez y adolescencia. y/o Experiencia comprobable de al menos 1 año en intervención comunitaria y/o en contextos barriales.                                                                                                                                                       |
| ESPECIALIZACIÓN Y HABILIDADES DESEABLES | Formación en temáticas de niñez, adolescencia y familia. - Conocimiento en temática de intervención social y comunitaria. - Habilidades de planificación del trabajo y organización efectiva del tiempo. - Habilidades asociadas a la flexibilidad, adaptabilidad y capacidad de resolución de problemas. - Habilidades asociadas al trabajo en equipo. |
| INHABILIDADES REQUISITO OBLIGATORIO     | No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad. - No poseer antecedentes penales.                                                                                                                                                                                                                                                      |

### 1.3.- FUNCIONES DEL CARGO: FACILITADOR/A TRANSFORMANDO BARRIOS.

1. Realizar un diagnóstico participativo con niños, niñas y adolescentes y sus comunidades mediante recorridos barriales, para identificar a través de sus opiniones, intereses y necesidades, los espacios significativos para su desarrollo, así como las barreras o dificultades que enfrentan para acceder o utilizar dichos espacios (brechas).
2. Caracterizar los espacios considerados significativos por los NNA, utilizando criterios tales como: la frecuencia de su uso, el significado que les atribuyen, la identidad que construyen en torno a ellos y la visión que proyectan.
3. Elaborar, de forma conjunta con niños, niñas y adolescentes, un plan de trabajo que proponga soluciones para abordar las brechas identificadas, de manera de priorizar los espacios significativos y vincular estos espacios con el desarrollo de los NNA, destacando su importancia para la comunidad.
4. Implementar mejoras en los espacios públicos, a partir de las propuestas elaboradas por niños, niñas y adolescentes en conjunto con sus comunidades.

### 2.- CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS

- Funcionamiento de las unidades y programas Municipales.
- Funcionamiento de las redes de apoyo local privadas y públicas, en especial los vinculados a infancia y organizaciones comunitarias.
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.
- Amplio manejo en técnicas para (aplicación de diagnósticos participativos y planificación de actividades comunitarias).

#### • SOBRE EL CONCURSO

- El concurso consta de tres fases:
- **Primera:** Revisión de documentación solicitada en las Bases como Obligatoria.
- **Segunda:** Evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final.
- **Tercera:** Entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final.

### 3.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por uno o más representantes de la Municipalidad (Dideco, Administración, OLN) a quienes le corresponderá: supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo, el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

No podrán postular al Concurso Público quienes tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley 18575; Párrafo 2º. De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, Artículo 56.-

No se hará devolución de la documentación una vez terminado el proceso

**4.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

**4.1.- PROCESO DE POSTULACIÓN**

El concurso será publicado por 7 días hábiles: Desde 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 a través de la página web municipal, [www.vilcun.cl](http://www.vilcun.cl)

**4.2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Para poder ser considerado postulante habilitado/a, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Copia Simple Certificado de Título **(obligatorio)**.
- Curriculum Vitae **(obligatorio)**.
- Fotocopia de carnet por ambos lados **(obligatorio)**.
- Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales. Con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación **(obligatorio)**.
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores. Con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación **(obligatorio)**.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoria. Emitido por Servicio Registro Civil e Identificación con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación que contemple el registro especial de condenas en VIF **(obligatorio)**.
- Documentación que acredite experiencias laborales. **(obligatorio)**.
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo. Los certificados deben incluir horas. (seminarios, diplomados, magister, capacitaciones). Los certificados que no incluyan horas de capacitación, no serán considerados, ya que no se puede calcular la duración de la capacitación

**La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibile la postulación.**

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

**5.- Etapas del Proceso de Selección:**

| PROCESO                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Etapas de publicación del concurso:</u></b> El concurso será publicado por 7 días hábiles: Desde 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 a través de la página web municipal <a href="http://www.vilcun.cl">www.vilcun.cl</a>      |
| <b><u>Etapas de Postulación:</u></b> Recepción de antecedentes serán recepcionados en oficina de partes de la municipalidad ubicado en calle Lord Cochrane N°225, desde el día 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas |
| <b><u>Etapas de Admisibilidad:</u></b> Desde el 05 de enero al 07 de enero de 2026                                                                                                                                                          |

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Etapas de entrevista:</u></b> Los días 13 de enero y 14 enero de 2026                  |
| <b><u>Etapas de selección, notificación y cierre:</u></b> Desde el 19 al 20 de enero de 2026 |

**TABLA DE EVALUACIÓN FACTORES EVALUACIÓN CURRICULAR:**

| FACTOR                                    | SUB FACTOR                                                               | CARACTERÍSTICAS                                                                       | PUNTAJE MÁXIMO SUB FACTOR | PUNTAJE EVALUACIÓN COMISIÓN | POND.      |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------|
|                                           |                                                                          |                                                                                       |                           |                             | SUB FACTOR |
| FORMACIÓN Y CURSOS.<br>(Pond. Factor 30%) | Estudios y cursos de formación educacional.<br>(Factor ponderación 50 %) | Posee post título o diplomado relacionado con funciones propias del cargo: 100 puntos | 100 puntos                |                             |            |
|                                           |                                                                          | Título profesional del área social: 70 puntos                                         |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          | Título profesional en otra área: 0 puntos                                             |                           |                             |            |
|                                           | Capacitación en temáticas afines al cargo<br>(Factor ponderación 50 %)   | 100 o más horas de capacitación: 100 puntos                                           | 100 puntos                |                             |            |
|                                           |                                                                          | Entre 80 y 99 horas de capacitación: 80 puntos                                        |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          | Entre 60 y 79 horas de capacitación: 60 puntos                                        |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          | Entre 40 y 59 horas de capacitación: 40 puntos                                        |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          | Entre 20 y 39 horas de capacitación: 20 puntos                                        |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          | Entre 1 y 19 horas de capacitación: 10 puntos                                         |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          | No acredita capacitación: 0 puntos                                                    |                           |                             |            |
|                                           |                                                                          |                                                                                       | Total Subfactor           |                             |            |

|                                           |                                                                                             |                                                      |                 |  |  |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------|--|--|
| EXPERIENCIA LABORAL<br>(Pond. Factor 40%) | Experiencia Laboral.<br>(Factor Ponderación 20 %)                                           | 6 o más años: 100 puntos                             | 100 puntos      |  |  |
|                                           |                                                                                             | 3 a 5 años 11 meses: 70 puntos                       |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             | 1 a 2 años 11 meses: 40 puntos                       |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             | Menos de 1 año: 0 puntos                             |                 |  |  |
|                                           | Experiencia Laboral en trabajos afines al cargo<br>(Factor ponderación 60 %)                | 6 o más años: 100 puntos                             | 100 puntos      |  |  |
|                                           |                                                                                             | 3 a 5 años 11 meses: 70 puntos                       |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             | 1 a 2 años 11 meses: 40 puntos                       |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             | Menos de 1 año: 0 puntos                             |                 |  |  |
|                                           | Experiencia laboral profesional en la administración Municipal<br>(Factor ponderación 20 %) | 6 o más años: 100 puntos                             | 100 puntos      |  |  |
|                                           |                                                                                             | 3 a 5 años 11 meses: 70 puntos                       |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             | 1 a 2 años 11 meses: 40 puntos                       |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             | Menos de 1 año: 0 puntos                             |                 |  |  |
|                                           |                                                                                             |                                                      | Total Subfactor |  |  |
|                                           |                                                                                             | Total Factores ( Al menos 30 puntos pasa entrevista) |                 |  |  |
| ENTREVISTA<br>(Pond. Factor 30%)          |                                                                                             |                                                      | 100 puntos      |  |  |

**Importante:**

- 1. Para pasar a la fase de entrevista, la candidatura deberá obtener al menos 30 puntos en la fase de Evaluación Curricular.
- 2. Para ser elegible una candidatura, la evaluación de todo el proceso de selección debe ser igual o mayor a 70 puntos.

**6.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, será hasta el día 30 de diciembre de 2025 en Oficina de Partes de la Municipalidad de Vilcún, ubicado en calle Lord Cochrane N°225 hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado que indique la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado (nombre, teléfono y cargo al que postula: **Selección Pública; Cargo Monitor/a Comunitario Programa Crecer en Comunidad** , tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, según lo indicado en las bases. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

## **7.- PROCESO DE ADMISIBILIDAD – EVALUACIÓN CURRICULAR**

### **Revisión de documentos Obligatorios – Revisión Curricular**

El Comité conformado por uno más integrantes de la Municipalidad, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. De lo informado se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso, la cual se compartirá vía correo electrónico a la contraparte de la Seremi de Desarrollo Social y Familia.

## **8.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.**

El comité previo llamado, entrevistará a los/las postulantes declarados admisibles de forma presencial.

## **9.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

Se levantará acta del proceso completo y se dará a conocer a las autoridades aquellos puntajes que cumplan con el perfil para la evaluación conjunta de la contratación, dando cuenta del proceso de selección.

La propuesta se presentará a la alcaldesa de la Municipalidad de Vilcún, y a la Seremi de Desarrollo Social y Familia, mediante Oficio emitido por el ejecutor, quien en mutuo acuerdo con el ejecutor procederán al nombramiento de la persona seleccionada.

**El concurso sólo podrá ser declarado desierto en las siguientes situaciones;**

- 1. Falta de postulantes idóneos que no cumplan los requisitos indicados en el Convenio Transformando Barrios y la Municipalidad de Vilcún.**
- 2. No existan postulaciones algunas al cargo.**

## **10.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

La Municipalidad de Vilcún redactará la resolución que proceda con el nombramiento de la persona seleccionada en el cargo vacante del Programa Crecer en Comunidad.

El o la representante del municipio, previa autorización de la alcaldesa de la Municipalidad de Vilcún, comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, la persona seleccionada deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la nómina de profesionales idóneos para el cargo.



DIRECTORA  
de  
desarrollo  
comunitario  
VILCÚN  
DIDECO